Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

El que de darse dho solar queda la Calle con ador
no y en el Caso de darse por esta villa al dho Dn
Joseph Con la condizion de que a de quedar
Salida para dha Calle para el orno de la Calle
de yglesias Como la a tenido y tiene = Y enten
dido por la villa acordo, que respecto de no aber
abido persona que aya salido diziendo te
ner dro. a dho Solar y que se sigue la mani
fiesta utilidad al comun el conceder la liz.
que tiene pedida el referido Dn Jph Garzia
y mediante la facultad que a la villa
asiste de S. M. y Señores del Real consejo de las
ordenes para ceder los Solares Realenco
o de dueños no conozidos o no manifestados en
las prebias dilig.s que el Cavallero Comisa
rio practicare, acordo conceder y Concedia
el dominio propiedad y usufructo al dho
Dn Jph Garzia Votia Pro. para si sus here
deros y Subcesores en Calidad de edificar
o cerrar el referido Solar dejando la serbidu
tre de salida y entrada al orno que ai con
tiguo a dho Solar y a la Calle de Yglesias y pa
su resguardo se le de el testimonio que
pidiere y necesitare Sre esta proposizion
y acuerdo de ella

Con lo que se acavo este Ayuntamien